



Guía docente TRABAJO FIN DE GRADO

1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	Trabajo Fin de Grado Trabajo Fin de Grado (Grado en ADE)	CÓDIGO	GADEMP01-4-001 2GADED01-5-014
TITULACIÓN	Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE)	CENTRO	Facultad de Economía y Empresa
TIPO	Obligatoria	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	6
PERIODO	Segundo semestre	IDIOMA	Español / Inglés

COORDINADOR	TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Vicedecano competente en materia de Trabajos Fin de Grado	985 10 39 08 985 10 38 92 decanatoecono@uniovi.es	Facultad de Economía y Empresa
PROFESORADO	TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Todos los profesores de áreas de conocimiento con docencia en el Grado		Facultad de Economía y Empresa

2. Contextualización.

La asignatura de Trabajo Fin de Grado (TFG), es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS, que se cursa en la fase final del plan de estudios y está orientada a que el alumno demuestre que ha adquirido las competencias propias asociadas al Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE).

Las directrices que se establecen en la Universidad de Oviedo para el desarrollo de esta asignatura están recogidas en el *Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 5 de marzo de 2020 (BOPA de 30 de marzo de 2020).

3. Requisitos.

Un estudiante podrá matricularse del TFG cuando le queden un máximo de 72 ECTS para finalizar la titulación y se matricule de todos los créditos básicos y obligatorios que le resten para finalizar. En el caso de que el estudiante esté matriculado en la PCEO ADE-DERECHO el límite anterior será el resultado de sumar 12 al número de créditos de los que conste el último curso del plan de estudios. El estudiante tendrá derecho a examinarse de la asignatura de TFG en las convocatorias que se establezcan para las asignaturas de segundo semestre.

4. Competencias y resultados de aprendizaje.

El objetivo de la asignatura TFG consiste en verificar de forma integrada si el estudiante ha adquirido las competencias propias del Grado en ADE, tanto específicas como genéricas o transversales.



En general, y de acuerdo con la Memoria de Verificación del Grado en ADE, las competencias básicas del Grado en ADE son las siguientes:

1. Poseer y comprender conocimientos en los siguientes módulos:
 - a. Organización y Dirección.
 - b. Contabilidad.
 - c. Finanzas.
 - d. Marketing.
 - e. Análisis Económico.
 - f. Entorno Económico.
 - g. Métodos Cuantitativos.
 - h. Marco Jurídico y Sistema Fiscal.
 - i. Análisis Histórico y Social.
 - j. Transversal.
2. Saber aplicar en el contexto profesional los conocimientos adquiridos, disponiendo de las competencias que permiten elaborar y defender argumentos, y resolver problemas en el ámbito de las decisiones empresariales.
3. Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro del ámbito de la administración y dirección de la empresa, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole económica, social, científica o ética.
4. Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
5. Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con alto grado de autonomía.
6. Transmitir el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como los valores de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Las competencias genéricas del Grado en ADE relacionadas con la asignatura Trabajo Fin de Grado que menciona la Memoria de Verificación son las siguientes:

- CG1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG2. Capacidad de aprendizaje.
- CG3. Capacidad de comunicación fluida oral y escrita en la lengua propia.
- CG5. Habilidad para la búsqueda y análisis de fuentes de información en el ámbito de trabajo.
- CG6. Capacidad de utilización de herramientas informáticas y tecnologías de la comunicación.
- CG7. Capacidad para trabajar de forma autónoma.
- CG10. Capacidad crítica y autocrítica.
- CG12. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- CG13. Capacidad creativa para encontrar nuevas ideas y soluciones.
- CG16. Capacidad de organizar y planificar.
- CG19. Preocupación por la calidad y el trabajo bien hecho.
- CG20. Contar con valores y comportamientos éticos.
- CG21. Integrar los valores democráticos y de la cultura de la paz en el ámbito de trabajo.



CG22. Integrar los principios de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de trabajo.

CG23. Integrar los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas discapacitadas en el ámbito de trabajo.

Las competencias específicas del Grado en ADE relacionadas con la asignatura Trabajo Fin de Grado son todas aquellas que se correspondan con las materias vinculadas al tema del Trabajo junto con CE20 (transmitir información, ideas, problemas y soluciones del ámbito de la gestión empresarial a un público tanto especializado como no especializado).

Finalmente, respecto al resultado del aprendizaje cabe decir que con el TFG el estudiante deberá ser capaz de:

RA10.1. Comprender y valorar con espíritu crítico opiniones de expertos sobre temas diversos de Economía y Empresa.

RA10.2. Integrar los conocimientos y competencias adquiridos en el Grado y aplicarlos en contextos profesionales concretos.

RA10.3. Definir y organizar los contenidos de un proyecto que integre los conocimientos y competencias adquiridos en el Grado.

RA10.4. Elaborar una memoria y defender en público de forma clara y coherente los resultados del Trabajo Fin de Grado.

5. Contenidos.

El TFG supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio en el que demuestre de forma integrada que ha adquirido las competencias propias del Grado en ADE. Se trata de un trabajo personal y autónomo del estudiante, que llevará a cabo bajo la supervisión de uno o varios tutores, de los cuales al menos uno habrá de ser un docente de un área de conocimiento de la Universidad de Oviedo con docencia en el título. La función del tutor será, tal y como establece el Reglamento sobre esta asignatura, por una parte, orientar y asesorar al estudiante durante la realización del TFG y en la preparación de la defensa del mismo y, por otra parte, hacer un seguimiento del trabajo desarrollado; así mismo deberá redactar el correspondiente informe de evaluación del trabajo realizado, con carácter previo a la defensa.

El TFG puede versar sobre cualquier contenido relacionado con las asignaturas del Grado en ADE.

6. Organización de la oferta de Trabajos de Fin de Grado y selección de los mismos.

La oferta de temas-tutores para la realización del TFG se podrá realizar conforme a alguna de las alternativas siguientes:

1. Una vez conocido el número total de TFG a realizar el centro comunicará a cada departamento implicado en la docencia del título el número de estudiantes que deberá tutelar. El reparto de los estudiantes entre los departamentos se realizará en función del peso que tiene la oferta formativa de cada departamento (créditos ECTS) en el Grado en ADE. Cada departamento implicado remitirá al centro una relación de temas y tutores suficientes para cubrir el número de estudiantes asignado. Un mismo tema puede ser desarrollado por más de un estudiante, de forma individual o en grupo, si así lo considera el departamento. En este caso, se indicará el número de estudiantes que han de formar el grupo. No obstante, cada estudiante del grupo deberá presentar y defender de forma



individual su trabajo, en la forma en que se establece en esta Guía Docente y en el Reglamento.

2. Se podrán aceptar propuestas adicionales presentadas por profesores de la titulación, con el visto bueno del departamento correspondiente, o sugeridas por los propios estudiantes. En este último caso, la propuesta deberá venir avalada por un profesor que se comprometerá a actuar como tutor con el visto bueno de su departamento.
3. El TFG podrá vincularse con la realización de la asignatura “Prácticas Externas” que realice el estudiante. En este caso, el trabajo contará con un tutor académico (que habrá de ser un profesor de un área de conocimiento con docencia en el Grado en ADE) y con un cotutor miembro de la institución, empresa u organización donde el estudiante se encuentre realizando las prácticas. Para ello, será necesario que exista un convenio de colaboración o de cooperación educativa con dicha institución. Será el estudiante el que proponga el tema del trabajo contando con el aval del profesor y del cotutor miembro de la institución, así como el visto bueno del departamento al que pertenezca el profesor.
4. El TFG también podrá vincularse a la realización de un proyecto para una institución externa a la Universidad de Oviedo (ya sea una empresa, institución pública, u otro tipo de organización), aunque el estudiante no esté matriculado en la asignatura “Prácticas Externas” o, estándolo, no las realice allí. También en este caso podrá actuar como cotutor un miembro de dicha institución y será necesario que exista un convenio de colaboración o de cooperación educativa con esa institución. El tema podrá ser propuesto por la institución, el tutor académico y/o el estudiante, contando con el aval del profesor y del cotutor miembro de la institución, así como el visto bueno del departamento al que pertenezca el profesor.
5. Serán admisibles otras propuestas no recogidas en los cuatro apartados anteriores, siempre y cuando cuenten con el visto bueno del Vicedecano competente en materia de Trabajos Fin de Grado, del profesor y del departamento implicado.

De acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de la Asignatura Trabajo Fin de Grado, el centro hará pública una relación de tutores-temas, el número de estudiantes que pueden escoger cada tema y los criterios de asignación. Para aquellos estudiantes que hubiesen ampliado su matrícula al TFG en el período establecido al efecto, se publicará un listado especial, con las mismas características que el anterior, en el que se podrán utilizar las tutelas que hayan quedado vacantes.

Los estudiantes deberán solicitar la asignación, por orden de preferencia, de todos los temas propuestos, siendo el centro el encargado de hacer una propuesta de asignación provisional, asumiendo, en la medida de lo posible, las preferencias puestas de manifiesto por los estudiantes. Si se produjesen situaciones de coincidencia en las preferencias de los estudiantes, se resolverán aplicando el criterio de mejor nota media de los respectivos expedientes académicos. En el caso de temas propuestos por los estudiantes, se garantizará su asignación a los respectivos proponentes. Cuando se trate de trabajos vinculados a la asignatura “Prácticas Externas”, se garantizará su asignación a los estudiantes que se encuentren realizando dicha práctica. En cuanto a los trabajos vinculados a la realización de un proyecto para una institución externa, si es el estudiante el que lo propone (con los avales correspondientes), deberá igualmente garantizársele su asignación. Si, por el contrario, el trabajo viene propuesto por la institución y/o un profesor del Grado, el estudiante deberá solicitar la asignación del mismo dentro de su orden de preferencias, aplicándose la regla de la mejor nota de expediente si se produjeran situaciones de coincidencia.



Posteriormente, el centro publicará el listado provisional de las adjudicaciones en la página web y/o en los tablones oficiales del mismo. Con la publicación de ese listado provisional, el centro establecerá un período de reclamaciones tras el cual publicará el listado definitivo. Cualquier modificación posterior tendrá que ser decidida de común acuerdo por los estudiantes y profesores afectados y, en todo caso, siempre que el centro lo autorice y haga pública.

Si el estudiante no superase la asignatura en ese curso y se matriculase en el curso siguiente, no será necesario renovar esta adjudicación, salvo que el estudiante solicite cambiarla.

7. Tribunales de evaluación

Los tribunales encargados de la evaluación de los TFG estarán integrados por un mínimo de dos y un máximo de tres profesores adscritos a departamentos con docencia en la Titulación, de los que al menos uno estará adscrito al área de conocimiento en la que se enmarque el trabajo. Siempre que sea posible, se procurará que los miembros del tribunal no pertenezcan a la misma área de conocimiento, salvo que no lo fuera por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Corresponde al centro la organización de las sesiones de los tribunales y la designación de sus miembros, que hará públicos con suficiente antelación en cada convocatoria.

8. Plan de trabajo y actividades presenciales

La asignatura TFG tiene una carga de 6 créditos ECTS (150 horas). Las actividades formativas del TFG corresponden fundamentalmente a trabajo personal del estudiante. De acuerdo con la Memoria de Verificación del Grado, la presencialidad será del 10 % (15 horas), incluyendo en este cómputo tanto las tutorías desarrolladas con el tutor como otras actividades presenciales de carácter transversal programadas.

Tabla resumen

MODALIDADES		Horas	%	Totales
Presencial	Tutorías	4	2,7	10
	Actividades presenciales comunes de carácter transversal	11	7,3	
No presencial	Trabajo autónomo del estudiante	135	90	90
Total		150	100	100

Las actividades presenciales con el tutor se llevarán a cabo, en general, de común acuerdo entre los tutores y los estudiantes.

Adicionalmente, durante el segundo semestre tendrán lugar las siguientes actividades presenciales, que adoptarán la forma de tutoría grupal:

- 5 horas: Técnicas de comunicación oral y escrita
- 4 horas: Información sobre bases de datos y tratamiento de las mismas.
- 2 horas: Presentaciones de diapositivas.



Las fechas de estas actividades presenciales se publicarán junto con los horarios del resto de las asignaturas.

9. Formato y normas de presentación de la memoria

Previamente a cada convocatoria, se podrá habilitar un periodo de preinscripción para solicitar la defensa del TFG en esa convocatoria. La preinscripción no obligará a que el estudiante presente y defienda el TFG en dicha convocatoria, si así lo decide finalmente, aunque para poder defender el trabajo en ese momento deberá haberse preinscrito necesariamente, enviando el formulario web que se establezca para tal efecto.

Posteriormente, en los plazos que se establezcan en función del calendario académico, los estudiantes depositarán una copia de la memoria del TFG, en soporte electrónico, a través de los medios telemáticos que se habiliten por la Universidad de Oviedo, siguiendo la guía de estilo del TFG de la Facultad de Economía y Empresa. En dicha memoria:

- No debe aparecer el nombre del tutor del trabajo.
- Se debe incluir el título y un resumen en inglés del trabajo presentado.
- Se deberá incluir, de forma obligatoria, una declaración del estudiante que asegure la originalidad de la obra y que se han citado debidamente las fuentes utilizadas. El tribunal que evalúe el trabajo podrá utilizar herramientas informáticas para detectar coincidencias.

Los estudiantes no requerirán el visto bueno del tutor o tutores para presentar y defender los TFGs.

El tutor o tutores incorporarán con posterioridad al momento del depósito y, en todo caso, previamente al acto de defensa, un informe razonado único sobre el trabajo tutelado, en el constará su calificación, que hará llegar al centro por los medios telemáticos que se habiliten al efecto.

10. Formato del acto de presentación pública de los TFG

La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. El centro podrá autorizar la defensa a distancia de forma virtual, siempre y cuando estuviera justificada y concurrieran las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitieran su viabilidad.

La defensa consistirá en la exposición oral del TFG en los espacios que la facultad reserve para tal fin o del modo que se establezca si la defensa se realizase de forma virtual. El estudiante tendrá que exponer oralmente su trabajo ante un tribunal durante un tiempo no superior a 15 minutos y, a continuación, contestar a las cuestiones que planteen los miembros del tribunal.

La Facultad establecerá el día, hora y lugar o forma de celebración de las defensas de los TFG y lo comunicará a todos los estudiantes y profesores afectados mediante su publicación en la página web y a través de los canales de información habituales.

11. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes tendrá como criterio fundamental el nivel de adquisición integrada de las competencias propias del Grado en Administración y Dirección de Empresas. Para facilitar la tarea de evaluación y procurar la homogeneidad en las valoraciones, los miembros del tribunal cumplimentarán un informe de valoración, de acuerdo con el formato propuesto por el centro, por cada estudiante evaluado, que deberá recoger la calificación otorgada. La calificación final obtenida por el estudiante se calculará en base al siguiente criterio:



Calificación de la memoria del TFG: constituirá el 60% de la calificación total de la asignatura y recoge la evaluación del progreso seguido por el estudiante, de la calidad final del trabajo, de su adecuación a las competencias del grado, de la bibliografía utilizada y de la capacidad de expresión escrita del estudiante. Atendiendo a estos criterios, el tutor, en su informe, otorgará un máximo de 4 puntos, mientras que los miembros del tribunal concederán un máximo de 2 puntos.

Calificación de la presentación pública del TFG: constituirá el 40% de la calificación total de la asignatura y será otorgada por los miembros del tribunal que evaluarán, entre otras, las competencias adquiridas en materia de comunicación oral y capacidades de debate y defensa del trabajo, así como la capacidad de síntesis del trabajo presentado.

Tabla resumen

Aspectos	Profesores que califican	Peso en la calificación final (%)
Memoria del TFG	Tutor (o tutores) del TFG	40%
	Tribunal del TFG	20%
Defensa Pública del TFG	Tribunal del TFG	40%

El tribunal evaluador elaborará un acta, en el formato que el centro establezca, en la que se hará constar, al menos, el resultado de la evaluación; la propuesta, si procede, de «matrícula de honor»; la lengua en la que se defendió y los miembros del mismo que, eventualmente, hubieran intervenido de forma telemática.

Finalizada la evaluación, el tribunal comunicará al estudiante la calificación obtenida, así como la propuesta, si procede, de matrícula de honor, pudiendo éste solicitar la revisión ante el mismo tribunal.

El centro, una vez validada el acta por, al menos, el Presidente y Secretario del tribunal, procederá a hacer pública la nota del estudiante.

Cada tribunal evaluador podrá proponer la concesión motivada de la mención de «matrícula de honor» a uno o varios TFG que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Esta motivación habrá de recoger los aspectos innovadores y de excelencia que, a juicio del tribunal, le hacen merecedor de la citada mención. El número de menciones finalmente otorgadas no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura del TFG en cada curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «matrícula de honor». A estos efectos, se tomará como referencia el número de alumnos matriculados que hayan abonado el concepto correspondiente a la defensa. En el caso de que el número de propuestas sea superior al de menciones disponibles, la asignación de matrículas se llevará a cabo teniendo en cuenta la nota media del expediente académico correspondiente al conjunto de asignaturas básicas, obligatorias y optativas de la titulación.



De acuerdo con el *Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado* de la Universidad de Oviedo, el uso fraudulento del trabajo de otros como si del de uno mismo se tratara y con la intención de aprovecharlo en beneficio propio implicará la calificación de 0-Suspenso (SS) del TFG en la convocatoria correspondiente, ello con independencia de otras responsabilidades en que el estudiante pueda incurrir.

El centro procederá a la publicación de las notas provisionales antes del tercer día hábil después de la última sesión de defensa.

La revisión o reclamación de las calificaciones de los TFG se llevará a cabo de conformidad con los plazos previstos en la normativa en materia de evaluación de la Universidad de Oviedo, aunque en este caso, por tratarse de un tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará ante el mismo tribunal, una vez concluido el acto de defensa. El procedimiento a seguir para la reclamación de las calificaciones definitivas de los TFG será el mismo que para el resto de las asignaturas de la titulación, recogido en el acuerdo de 17 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el texto refundido del reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado.

12. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo, BOPA de 30 de marzo de 2020, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de marzo de 2020.

Guía de Estilo del Trabajo Fin de Grado elaborada por la Facultad de Economía y Empresa.

Plantillas de evaluación tutor y tribunal.



CRONOGRAMA GENERAL

Fecha	Actividad
Una vez finalizado el periodo de matrícula	El centro comunicará a cada departamento el número de estudiantes que deberá tutelar.
Antes del primer día lectivo del mes de octubre	El centro establecerá un calendario de actuaciones a seguir
Durante el mes de octubre	El centro hará pública una relación de tutores-temas, el número de estudiantes que pueden escoger cada tema y los criterios de asignación.
En las fechas que se establezcan	Los estudiantes solicitarán la asignación, por orden de preferencia, de todos los temas propuestos.
Durante el mes de noviembre	El centro publicará el listado provisional de las adjudicaciones en la página web y/o en los tabloneros oficiales del mismo. Con la publicación de ese listado provisional, el centro establecerá un período de reclamaciones tras el cual publicará el listado definitivo.
Durante el mes de marzo	Para aquellos estudiantes que hubiesen ampliado su matrícula al TFG en el período establecido al efecto, se publicará un listado especial con las mismas características que el anterior, en el que se podrán utilizar las tutelas que hayan quedado vacantes.
Antes del periodo de depósito de los TFGs (convocatoria de junio)	Preinscripción para TFGs que se deseen defender en la convocatoria de junio.
De acuerdo con el calendario lectivo	Los estudiantes depositarán una copia del trabajo en formato pdf a través del repositorio web habilitado por la Universidad de Oviedo.
De acuerdo con el calendario lectivo	Defensa de TFGs de la convocatoria de junio.
Antes del tercer día hábil después de la última sesión de evaluación	El centro procederá a la publicación de las notas provisionales de los TFGs correspondientes a la convocatoria de junio.
Antes del periodo de depósito de los TFGs (convocatoria de julio)	Preinscripción para TFGs que se deseen defender en la convocatoria de julio.
De acuerdo con el calendario lectivo	Los estudiantes depositarán una copia del trabajo en formato pdf a través del repositorio web habilitado por la Universidad de Oviedo.
De acuerdo con el calendario lectivo	Defensa de TFGs de la convocatoria de julio.
Antes del tercer día hábil después de la última sesión de evaluación	El centro procederá a la publicación de las notas provisionales de los TFGs correspondientes a la convocatoria de julio.